

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113

PARLA NÚMERO 2

EDICTO

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de procedimiento ordinario número 1.181 de 2010, se ha dictado la presente sentencia de fecha 4 de julio de 2012, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.181 de 2010, a instancias de “Caixareinting, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere y asistida por el abogado don Juan María Álvarez González, contra la mercantil “ECP Construcción y Planificación, Sociedad Limitada”, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de “Caixareinting, Sociedad Anónima Unipersonal”, debo declarar y declaro la resolución del contrato mercantil de arrendamiento financiero (leasing) de fecha 16 de noviembre de 2006, celebrado con “ECP Construcción y Planificación, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, debo condenar y condeno a “ECP Construcción y Planificación, Sociedad Limitada”:

A la entrega del bien arrendado, vehículo marca “Audi”, modelo A3, versión 2.0 TDI Sportback, con número de bastidor WAUZZZ8P57A065124 y matrícula 2428FHX.

Al pago de las rentas impagadas por importe de 554,99 euros mensuales hasta noviembre de 2011, con intereses de demora.

Al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en un plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “ECP Construcción y Planificación, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 5 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.202/12)